



Santiago de Querétaro, Qro. 30 de noviembre de 2015

**H. QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE**

Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 21 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por mi conducto, se presenta ante esta H. Soberanía Popular, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, así como la Iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, mismas que anexo al presente en original y que en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 fracción I de la Constitución Política del Estado de Querétaro realiza el Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se anexan a la presente, los proyectos de Presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Constitucionales Autónomos, de los Tribunales Administrativos y de las Entidades Paraestatales.

Lo anterior para los efectos del trámite legislativo correspondiente.

00006869

ATENTAMENTE

**JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES**  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO
	OFICINA DE ASISTENTE
	30 NOV. 2015
	HORA: 15:00 hrs.
ANEXOS: 1 anexo	

1 juego adicional  
*[Handwritten signature]*

c.c.p. Francisco Domínguez Servién. Gobernador del Estado de Querétaro.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., noviembre 25 de 2015.

**H. QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E.**

**FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESA H. LEGISLATURA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**C O N S I D E R A N D O**

Que las finanzas públicas sanas son un principio de buen gobierno porque aseguran que la planeación del desarrollo se sustente sobre bases sólidas.

Que los ingresos constituyen el soporte para que el Gobierno del Estado decida, con criterios de racionalidad, factibilidad y prioridad, sobre las obras y acciones que atiendan los requerimientos que la sociedad demanda y que, como responsable de la planeación y desarrollo del Estado, debe buscar el beneficio permanente de la población.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la Hacienda Pública del Estado estará constituida, entre otros, por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, aportaciones federales, otras transferencias federales e ingresos extraordinarios que en su favor establezcan las leyes de la entidad.

Que el conjunto de ingresos es el que hace posible que los tres poderes, los organismos autónomos, los órganos desconcentrados, los fideicomisos públicos, las entidades paraestatales y los Municipios tengan las condiciones para atender los requerimientos que le exige el desarrollo de su función pública.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

Que la previsión del monto de los ingresos debe realizarse sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras nacionales y estatales. Para el cálculo de los ingresos que percibirá el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2016, se consideró lo siguiente:

1. Que los Criterios Generales de Política Económica presentados al Congreso de la Unión, estiman para 2016, un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 2.6% y 3.6%, así como una inflación de 3.0%.
2. Considerando que el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo se estimó en 50.0 dólares por barril, que la plataforma de exportación promedio disminuye en 7.7% respecto al año anterior y la plataforma de producción disminuye un 0.7% con respecto al mismo periodo de tiempo, se sugiere un ejercicio prudente en la estimación de la recaudación.
3. Con relación a la expectativa sobre las Aportaciones Federales, en fondos tales como: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se considera crecerá en 5.5%, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en 4.8%, con relación al presupuesto del ejercicio fiscal anterior, mientras que en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se espera un crecimiento de 2.1% y 4.6% respectivamente, en relación a Ley de Ingresos del ejercicio anterior.
4. Los ingresos del Estado, se estima crecerán un 9.2% con respecto a la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro del ejercicio inmediato anterior; este comportamiento se debe al crecimiento de los ingresos propios en 24.0%, las Participaciones Federales en 5.2%, así como al de las Aportaciones Federales en 5.3%.

Por lo anterior, el monto de los ingresos que se estima recibirá el Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016 asciende a la cantidad de **\$ 29,018,226,675.00** (veintinueve mil dieciocho millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por lo expuesto, someto a la consideración de esa H. Legislatura la presente Iniciativa de:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**CAPÍTULO ÚNICO  
 DE LOS INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En el ejercicio fiscal de 2016, el Estado de Querétaro percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

<b>IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS E INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2016</b>
---	-------------

**IMPUESTOS**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	6,538,585
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	713,569,131
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	32,135,867
Impuesto por la Adquisición de Vehículos de Motor o Remolques que no sean nuevos	34,377,111
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	24,060,628
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
Impuesto Sobre Nóminas	1,409,116,176
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	17,876,848
<b>TOTAL DE IMPUESTOS</b>	<b>2,237,674,346</b>

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-
<b>TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>-</b>

**DERECHOS**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
Servicios Prestados por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	27,159,944
Parque Recreativo Mundo Cimacuático	939,027
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Por la Licencia para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas	41,315,721
Por los Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	445,120,136
Por los Servicios Prestados por el Archivo General de Notarías	
Por los Servicios Prestados por Autoridades Catastrales	6,315,912



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

Por los Servicios Prestados por Autoridades del Trabajo y Previsión Social	-
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de Educación	7,690,384
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	30,620
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno	35,064,286
Por los Servicios Prestados por la Procuraduría General de Justicia del Estado	11,628,592
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Contraloría	1,526,305
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	57,474,363
Por los Servicios Prestados por Autoridades Fiscales	255,214,863
Por los Servicios Prestados por la Legislatura	-
Por los Servicios Prestados por el Tribunal Superior de Justicia	-
Por los Servicios Prestados por la Oficialía Mayor	1,051,712
Por los Servicios Prestados por otras Autoridades Administrativas	38,196,988
Por los Servicios Prestados por el Poder Ejecutivo no incluidos en otros rubros	48,695,178
<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>8,336,481</b>
<b>TOTAL DE DERECHOS</b>	<b>985,760,512</b>

#### **PRODUCTOS**

**De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:**

##### **PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	12,151,341
Explotación de Bienes Propiedad del Estado	45,219,810
Otros Productos	67,118

##### **PRODUCTOS DE CAPITAL**

Productos de capitales y valores del Poder Ejecutivo	68,196,078
Productos de capitales y valores del Poder Legislativo	-
Productos de capitales y valores del Poder Judicial	-

**TOTAL DE PRODUCTOS 125,634,347**

#### **APROVECHAMIENTOS**

**De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:**

##### **APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	479,250,751
Sanciones	25,949,876
Indemnizaciones distintas de las previstas por la Legislación Fiscal	95,682
Reintegros	17,808,256
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	-
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la Aplicación de Leyes	-
Aprovechamientos por Aportaciones	-
Aprovechamientos por Cooperaciones	-
Otros Aprovechamientos	40,283,828
Otros Aprovechamientos del Poder Ejecutivo	40,283,828
Otros Aprovechamientos del Poder Legislativo	-
Otros Aprovechamientos del Poder Judicial	-

**TOTAL DE APROVECHAMIENTOS 563,388,393**

#### **INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

**De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:**

**INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Ingresos por Venta de Bienes	11,159,929
Ingresos por Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno Central, en sus Funciones de Derecho Privado	-
<b>TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11,159,929</b>

**TOTAL DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 3,923,617,527**

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES**

**PARTICIPACIONES**

**De conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios suscritos por el Estado de Querétaro con la Federación, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:**

**PARTICIPACIONES**

Fondo General de Participaciones	7,987,168,727
Fondo de Fomento Municipal	573,176,145
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	666,756,858
Fondo de Fiscalización y Recaudación	465,301,833
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	164,071,467
Fondo de Impuesto Sobre la Renta REPECOS e Intermedios	54,343,260
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	523,228,294
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>10,434,046,584</b>

**APORTACIONES**

**De conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:**

**APORTACIONES**

**RAMO 33**

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	5,607,401,990
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	5,580,322,680
Universidad Pedagógica Nacional	27,079,310
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,611,215,672
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	603,351,660
FAIS Estatal (FISE)	73,134,980
FAIS Municipal (FISM)	530,216,680
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	1,020,829,860
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	532,999,581
FAM para Infraestructura Educativa Básica	270,586,675
FAM para la Asistencia Social	119,141,347
FAM para Infraestructura Educativa Media Superior	13,694,652
FAM para Infraestructura Educativa Superior	129,576,907
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	43,129,271
FAETA CONALEP	43,129,271
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	158,805,786



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 447,707,652  
**TOTAL DE APORTACIONES 10,025,441,472**

**TRANSFERENCIAS**

**De conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:**

**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

RAMO 04. GOBERNACIÓN	3,756,313
Administración del Sistema Federal Penitenciario. Socorro de Ley	3,030,700
Implementación para la Reforma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio	-
Programa Estatal de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro	725,613
RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	333,633,678
Pueblos Indígenas	333,633,678
RAMO 08. AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	135,200,000
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA	1,930,668,668
Educación Superior	1,253,020,415
Educación Media Superior	449,967,568
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	322,806,733
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	88,643,611
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	38,517,224
Cultura	32,200,000
Deporte	17,853,609
Fondo Concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior (PIEMS)	-
Educación básica - USEBEQ	174,073,515
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior - Telebachillerato	-
Educación Pública - ENEQ	-
Programa del Sistema Nacional de formación continua y superación profesional de maestros de Educación Básica en Servicio - Secretaría de Educación	-
Estrategia nacional para impulsar la convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica - Secretaría de Educación	192,558
Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Secretaría de Educación	2,165,689
Recursos adicionales para educación pública - Secretaría de Educación	-
Apoyo Financiero para fortalecer la autonomía de gestión en planteles de Educación Media Superior	400,000
Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal (ProGEN)	795,314
RAMO 12. SALUD	841,419,329
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal	742,088,758
Programas SESEQ	99,330,571
RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	-
PROBECAT	-
Programa de Apoyo al Empleo PAE	-
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	241,450,000
RAMO 20. DESARROLLO SOCIAL	189,899
Coinversión Social	-
SEJUVE - IMJUVE	189,899
RAMO 21. TURISMO	17,800,000
Desarrollo de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico	17,800,000
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1,131,003,205
Fondo para la Accesibilidad de Personas con Discapacidad	10,600,000
Proyectos de Desarrollo Regional	874,661,205



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

Programa para la Fiscalización del gasto federalizado (ESFEQ)	7,042,000
Fondo Metropolitano	238,700,000
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS</b>	<b>4,635,121,092</b>

**TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES 25,094,609,148**

**OTROS INGRESOS**

De conformidad con lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

Empréstitos	-
Expropiaciones	-
Aportaciones extraordinarias de los entes públicos	-

**TOTAL DE OTROS INGRESOS -**

**TOTAL DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS FEDERALES Y OTROS INGRESOS 29,018,226,675**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente artículo contiene la información a que se refiere el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos establecidos para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en términos de dicho numeral.

<b>Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Total</b>	<b>29,018,226,675</b>
<b>Impuestos</b>	<b>2,237,674,346</b>
Impuestos sobre los Ingresos	6,538,585
Impuestos sobre el Patrimonio	713,569,131
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	90,573,606
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,409,116,176
Accesorios	17,876,848
Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago	-
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>-</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>Derechos</b>	<b>985,760,512</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	28,098,971
Derechos a los Hidrocarburos	-
Derechos por Prestación de Servicios	949,325,060
Otros Derechos	-
Accesorios	8,336,481





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

QUERÉTARO

Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>Productos</b>	<b>125,634,347</b>
Productos de Tipo Corriente	57,438,269
Productos de Capital	68,196,078
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>Aprovechamientos</b>	<b>563,388,393</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente	563,388,393
Aprovechamientos de Capital	-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	<b>11,159,929</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	-
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	11,159,929
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>20,459,488,056</b>
Participaciones	10,434,046,584
Aportaciones	10,025,441,472
Convenios	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,635,121,092</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,635,121,092
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán los sujetos de la misma que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente ley, serán los siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
<b>ORGANOS DESCONCENTRADOS Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS</b>		<b>19,535,555</b>
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	-	
Junta de Asistencia Privada	-	
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	-	
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	-	
Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro	-	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	-
Dirección Estatal de Archivos	-
Unidad Estatal de Coordinación	-
Comisión de la Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	-
Consejo Estatal de Seguridad Pública	-
Centro Estatal de Prevención Social	-
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro	-
Unidad de Evaluación de Resultados	-
Unidad de Información Gubernamental del Poder Ejecutivo	-
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	-
Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balmvera"	13,385,303
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	-
Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro	-
Consejo Nacional de Fomento Educativo	-
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín"	-
Escuela Normal Superior de Querétaro	1,350,252
Universidad Pedagógica Nacional	4,800,000
Consejo Estatal contra las Adicciones	-
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	-
Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro	-
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro	-
Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro	-
<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>	<b>2,626,293,801</b>
Comisión Estatal de Aguas	1,803,390,000
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	-
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	-
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	126,000
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	6,061,190
Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	4,095,000
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	1,500,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	55,495,059
Universidad Autónoma de Querétaro	327,599,441
Universidad Tecnológica de Querétaro	55,730,000
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	20,696,207
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	13,800,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	13,587,900
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	12,713,453
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	-
Universidad Aeronáutica en Querétaro	40,790,982
Universidad Politécnica de Querétaro	20,524,204
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	8,869,500
Universidad Tecnológica de Corregidora	2,914,000
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	30,380,000
Instituto Queretano de las Mujeres	-
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	40,000,000
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	100,000
Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro	37,907,215
Casa Queretana de las Artesanías	7,473,740
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	112,907,022



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	-	
Patronato de las Fiestas de Querétaro	300,000	
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	4,332,888	
Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	5,000,000	
Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro	-	
<b>FIDEICOMISOS PÚBLICOS</b>		<b>14,828,200</b>
Fideicomiso de Administración e Inversión No. 244/2	-	
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	-	
Fideicomiso Promotor del Empleo	14,828,200	
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	-	-
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>23,000,000</b>	<b>23,000,000</b>
<b>ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS</b>		-
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	-	
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	-	
Entidad Superior de Fiscalización del Estado	-	
Comisión Estatal de Información Gubernamental	-	
<b>TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS</b>		-
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-	
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	-	
<b>TOTAL</b>		<b>2,683,657,556</b>

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, así como en base a los ingresos locales o extraordinarios, participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.** La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil quince.

**ATENTAMENTE**



**FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



**JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES  
SECRETARIO DE GOBIERNO**



**JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**